

Viernes, 3 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Delegación celebración de matrimonio civil.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha veintinueve de noviembre de 2021, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el Expte. 273/2021 del Registro Civil de Navalmoral de la Mata para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D. Julián Cordero Calderón y D.ª María del Pilar Cabezón Marín.

Visto el Art. 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

HE RESUELTO.

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Máximo Villar Molano, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 9 de diciembre de 2021

Navalmoral de la Mata, 29 de noviembre de 2021

Raquel Medina Nuevo

ALCALDESA

